



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 914

PRESENTA DIPUTADA GLORIA MIRAMONTES DOS INICIATIVAS EN MATERIA DE ACOSO ESCOLAR

- **Su objeto es que se dé seguimiento inmediato a denuncias recibidas en los buzones anónimos en escuelas; y llevar un Registro Estatal de Incidencias de cada ciclo escolar**
- **Este registro no implica una carga presupuestaria significativa, puede implementarse en las plataformas digitales existentes en la SEE; es una inversión mínima con un alto impacto social, educativo y humano**

Mexicali, B.C jueves 7 de agosto de 2025.- Lamentablemente fenómenos como el acoso escolar, la violencia física, psicológica y cibernética, continúan afectando gravemente la vida estudiantil, subrayó la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, al presentar una de sus iniciativas de reforma a la Ley en la materia.

En Baja California el artículo 28 BIS de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar, establece la obligación de instalar buzones de denuncia anónima en los centros escolares, sin embargo, resulta indispensable robustecer esta disposición, dotándola de seguimiento efectivo y articulación institucional para el tratamiento de los casos denunciados.

Su impacto será profundo y de largo alcance, en primer lugar, el seguimiento inmediato de las denuncias contribuirá significativamente a disminuir la impunidad dentro de los centros escolares, y las víctimas de acoso escolar contarán con un canal seguro, confidencial y funcional para reportar los hechos, lo cual incentivará la cultura de la denuncia y reducirá el miedo a represalias.

En segundo lugar, la obligatoriedad de informar a la Fiscalía, cuando existan elementos que indiquen la posible comisión de un delito, permitirá una articulación eficaz entre el ámbito educativo y el sistema de justicia, evitando que los casos de violencia escolar con implicaciones penales queden sin atención.

Con respecto a su otra iniciativa de reforma a la Ley en comento, la Congresista de Morena la presentó con el objeto de que se lleve un Registro Estatal de incidencias de casos de acoso y violencia entre escolares, que servirá como base para la elaboración de un informe de cada ciclo escolar.

La implementación de dicho registro permitirá contar con información útil, desagregada por edad, género, tipo de violencia y ubicación geográfica, lo que posibilitará el diseño de políticas focalizadas.

Asimismo, el informe anual proporcionará insumos para la rendición de cuentas, la planeación presupuestal y la evaluación de las estrategias contra el acoso escolar. También permitirá detectar áreas de mayor vulnerabilidad y dirigir capacitaciones, recursos y atención a quienes más lo necesiten.

La reforma no implica una carga presupuestaria significativa, ya que puede implementarse a través de las plataformas digitales existentes en la Secretaría de



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

Educación, fortaleciendo el sistema de reportes actual, "por lo que es una inversión mínima con un alto impacto social, educativo y humano".

Cabe mencionar que, tanto su Iniciativa de reforma al artículo 28 Bis, como en la que propone que se adicione una fracción XIII y se recorra la subsecuente al artículo 7, ambas de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, fueron turnadas para su estudio a la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.